Ficha	IND180: Sustitución de intercambiador/es de calor para la reducción de la resistividad térmica en sistemas industriales
Código	IND180
Versión	V1.1
Sector	Industrial

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución de intercambiadores de calor por medio de medidas de reducción de la resistividad térmica de los materiales conductores en sistemas industriales.

2. REQUISITOS

La línea en la que se encuentre el dispositivo de intercambio de calor deberá disponer de equipos de medida de temperatura y caudal tanto en el lado frío como en el lado caliente, al menos de 3 años anteriores a la actuación, para calcular la entalpía promedio.

Las instalaciones dependientes de condiciones ambientales deberán estar normalizadas a unas condiciones específicas.

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = \sum_{j=1}^{n} \left(1 - \frac{U_{ij}}{U_{pj}} \right) \cdot Q_{Mj} \cdot H_{j} \cdot t$$

Donde:

 U_{ij} Coeficiente global de transferencia de calor antes W/m² °C U_{pj} Coeficiente global de transferencia de calor después W/ m² °C

Qмj	Caudal medio horario de fluido calotransportador de la planta de los últimos 3 años¹ kg,				kg/h	
t	Horas de funcionamiento de la planta al año ² h				h	
Hj	Entalpia del fluido calo transportador a presión constante para una variación de temperatura determinada.				kWh/kg	
AETOTAL	Ahorro anual de energía final total				kWh/año	
		4. RES	SULTADO I	DEL CÁLCU	JLO	
Ui	Up	t	Н	Qмj	AE _{TOTAL}	Di
D _i Duración indicativa de la ac		ctuación³		años	\$	
Fecha inicio actuación						
Fecha fin actuación						
Representante del solicitante						
NIF/NIE						
Firma electrónica						

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

¹ Se podrá deducir de la siguiente ecuación: $Q \cdot H = U \cdot A \cdot \Delta TLM$ siendo solo necesario para el cálculo de los demás parámetros la medida de temperatura de entrada y salida a ambos lados del intercambiador y el área de transferencia de calor.

² Valor de referencia: 1.920 h. Este valor podrá ser sustituido previa justificación por cualquier medio o prueba que ofrezcan al verificador evidencias sobre el valor aportado.

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

- 3. Facturas justificativas⁴ de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico del intercambiador de calor antes y después de la actuación.
- 5. Certificación de la empresa instaladora en el que se detallen los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- 6. Cuando sea preceptivo, copia de la comunicación de puesta en funcionamiento de la instalación industrial presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.

3

⁴ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

Identificación de la actuación de ahorro de energía					
Nombre de la actuación					
Código y nombre de la ficha					
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹					
Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación					
Referencia catastral de la localización de la actuación					
En su caso, número de serie de los equipos					
Identificación del propietario inicial del ahorro y del beneficiario					
Propietario inicial del ahorro² (Nombre y apellidos / Razón				NIF/NIE	
social)					
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
En el caso de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario					
del ahorro, completar también la siguiente tabla:					
Beneficiario del ahorro³ (Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE	
Domicilio				•	

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

² Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

Teléfono				
Correo electrónico				
	•	entante del propietario inicial de epresentación)	el ahorro (a indicar	
Representante (Nombre y apellidos / Razón social)			NIF/NIE	
Domicilio				
Teléfono				
Correo electrónico				
Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y número de protocolo Se adjunta copia a la presente. Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente. Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados. 4. Indicación de si el propietario inicial del ahorro o el beneficiario son perceptores del bono social, en sus modalidades eléctrico o térmico				
Perceptor de bono social (Seleccionar las opciones que correspondan)	☐ Bono so	cial eléctrico para consumidore: cial eléctrico para consumidore: cial eléctrico en riesgo de exclu cial de justicia energética cial térmico de los anteriores	s vulnerables severos	

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOI	_ICITADO a otros organismos o administraciones			
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención para				
la misma actuación.				
☐ SE HA SOLICITADO	a otros organismos o administraciones internacionales,			
nacionales, autonómica	s o locales, una ayuda o subvención para la misma			
actuación, y en ese caso:				
□ Se ha obtenido	dicha ayuda o subvención para la misma actuación.			
□ No se ha obter	nido dicha ayuda o subvención para la misma actuación.			
□ Está pendiente	e de resolución dicha ayuda o subvención solicitada para			
la misma actuació	ón.			
En todo caso, se deb	erán indicar los siguientes datos para cada ayuda o			
subvención:				
subvencion.				
Denominación del				
Denominación del programa de ayuda				
Denominación del				
Denominación del programa de ayuda				
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gestor				
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año				
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora				
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora Número de expediente				
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora Número de expediente Estado de la concesión				
Denominación del programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora Número de expediente Estado de la concesión Fecha de solicitud Fecha de la resolución de				

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri o sujeto delegado con e	METE a comunicar cualquier modificación o variación de ores en un plazo máximo de cinco días al sujeto obligado I que haya formalizado el convenio CAE.
Fdo.:	
(Firma dei propietario in	icial del ahorro o representante del mismo).

CALCULOS

ESTUDIO PTE

Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.



IberCAE 1 de septiembre de 2024